



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
COMERCIO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
OFICINAS ECONÓMICAS Y  
COMERCIALES EN EL EXTERIOR Y  
RED TERRITORIAL DE COMERCIO

## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA RECEPCIÓN DE ALEGACIONES

En caso de alegaciones aconsejamos que se envíe el contenido mediante un registro oficial si se encuentra en España, o mediante el Consulado o Embajada en caso de hallarse fuera, evitando el envío por vía postal para agilizar la recepción de la documentación y la posterior valoración de méritos.

En Madrid a fecha de 30 de octubre de 2025